

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 021 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, **06 FEB. 2020**

VISTOS:

Resolución Dirección General de Construcción N° 009-2020/Gobierno Regional Piura-GRI-DGC, de fecha 17 de enero de 2020, Resolución Dirección General de Construcción N° 016-2020/Gobierno Regional Piura, de fecha 28 de enero de 2020, Informe N° 172-2020/GRP-440310 recibido con fecha 30 de enero de 2020, Memorando N° 074-2020/GRP-440300 de fecha 30 de enero 2020, Informe N° 16-2020/GRP-440320 de fecha 31 de enero de 2020, Informe N° 57-2020/GRP-440320 de fecha 31 de enero de 2020, relacionados con la designación de Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101: EMP. PI 100 NEGRITOS – VICHAYAL – PUENTE SIMON RODRIGUEZ – PUEBLO NUEVO DE COLÁN – EMP PI – 102 Y RUTA PI – 116 EMP. PE 1N – TAMARINDO – AMOTAPE EMP – PI 101, EN LOS DITRITOS DE PARIÑAS, LA BREA, MIRAMAR, VICHAYAL, COLAN, AMOTAPE, TAMARINDO, IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE TALARA, PAITA, SULLANA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA” – CÓDIGO SNIP N° 2402677, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de julio de 2018, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y el Representante Común del Consorcio Vial Piura IV, suscribieron el Contrato N° 46-2018-GR para la elaboración del expediente técnico y ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101: EMP. PI 100 NEGRITOS – VICHAYAL – PUENTE SIMON RODRIGUEZ – PUEBLO NUEVO DE COLÁN – EMP PI – 102 Y RUTA PI – 116 EMP. PE 1N – TAMARINDO – AMOTAPE EMP – PI 101, EN LOS DITRITOS DE PARIÑAS, LA BREA, MIRAMAR, VICHAYAL, COLAN, AMOTAPE, TAMARINDO, IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE TALARA, PAITA, SULLANA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA” – CÓDIGO SNIP N° 2402677, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556**, por el monto ascendente a S/ 170 355 518.01 (Ciento Setenta Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Dieciocho con 01/100 Soles) y con un plazo de prestación de servicio de Quinientos Setenta (570) días calendarios (120 días calendario que comprende la elaboración del Expediente Técnico y 450 para la ejecución de la obra en sí misma);

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 009-2020/Gobierno Regional Piura-GRI-DGC, de fecha 17 de enero de 2020, se dispone **APROBAR** el Expediente Técnico de la obra en mención, cuya Finalidad Pública es dotar de una infraestructura vial que cumpla con los estándares de calidad asegurando su vida útil, calidad, confort y seguridad necesario para los usuarios, tanto transportistas como pasajeros; con un **plazo de ejecución de obra de 450 días calendario**, con un **monto total de inversión de S/ 173 395 149.06 (Ciento Setenta y Tres Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 06/100 Soles)**, de los cuales: S/ 990 327.74 (Novecientos Noventa Mil Trescientos Veintisiete con 74/100 Soles) corresponden a elaboración de Expediente Técnico y S/ 169 365 190.27 (Ciento Sesenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Noventa con 27/100 Soles) corresponden a ejecución de obra, S/ 2 919 631.05 (Dos Millones Novecientos Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Uno con 05/100 Soles), tal y como lo dispone el Contrato N° 46-2018-GR; los mismos que incluyen IGV, Gastos Generales y Utilidad, con precios vigentes al mes de abril de 2018, con un sistema de contratación a Precios Unitarios, y con una modalidad de contratación a Concurso Oferta;

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 016-2020/Gobierno Regional Piura, de fecha 28 de enero de 2020, se dispone MODIFICAR los considerandos 6, 9 y el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Dirección General de Construcción N° 009-2020/Gobierno Regional Piura-GRI-DGC, de fecha 17 de enero de 2020.

Que, a través del Informe N° 172-2020/GRP-440310 recibido con fecha 30 de enero de 2020, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción que disponga emitir el Acto Resolutivo de



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 021 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 06 FEB. 2020

Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra indicada en el rubro del asunto. Dicho comité estará conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. JUAN BENJAMIN RIOS SILVA	CIP N° 26516	Miembro
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Presidente
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
Ing. JUAN MANUEL BURGOS BUENDIA	CIP N° 205816	Miembro

Que, mediante Memorando N° 074-2020/GRP-440300 de fecha 30 de enero 2020, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, se disponga la emisión del acto resolutorio correspondiente en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 57-2020/GRP-440320, de fecha 31 de enero de 2020, la Oficina de Programación Y Seguimiento de Contratos de Inversión, ha procedido a la revisión de los actuados y recomienda formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra mencionada; considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutará la obra y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio de plazo de ejecución de la obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado aprobado por D.S N°344-2018-EF;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras, y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N°27902; la Ordenanza Regional N°398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°704-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de setiembre de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-101: EMP. PI 100 NEGRITOS – VICHAYAL – PUENTE SIMON RODRIGUEZ – PUEBLO NUEVO DE COLÁN – EMP PI – 102 Y RUTA PI – 116 EMP. PE 1N – TAMARINDO – AMOTAPE EMP – PI 101, EN LOS DITRITOS DE PARIÑAS, LA BREA, MIRAMAR, VICHAYAL, COLAN, AMOTAPE, TAMARINDO, IGNACIO ESCUDERO, PROVINCIA DE TALARA, PAITA, SULLANA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 2402677, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. JUAN BENJAMIN RIOS SILVA	CIP N° 26516	Miembro
Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 021 -2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI – DGC

Piura, 06 FEB. 2020

Miembros Suplentes:

Ing. KARIN FIORELLA VASQUEZ TEPO	CIP N° 112363	Presidente
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro
Ing. JUAN MANUEL BURGOS BUENDIA	CIP N° 205816	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Consorcio Vial Piura IV en su domicilio legal sito en Mz. D-07, Urb. Los Geranios, Piura, Piura.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a Secretaria General, Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. LIZETH ROXANA RODRÍGUEZ NEYRA
Directora General

